

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2011, se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2011 que queda establecido de la siguiente manera.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Del 15 de febrero al 15 de abril.

Tasa de recogida de basuras y alcantarillado.

Del 2 de mayo al 2 de julio.

Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Indomiciliados: Del 1 de septiembre al 31 de octubre.

Domiciliados: El día 2 de los meses de junio y noviembre.

Méntrida 17 de enero de 2011.- El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-714